

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA COLEGIO SANTA CLARA

2025

PROFESOR ENCARGADO: MAURICIO ORTIZ L.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLEGIO SANTA CLARA
RECONOCIMIENTO OFICIAL	REX. N° 871 DEL 06/06/1997
ROL BASE DE DATOS (RBD)	14413-4
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO GRATUITO.
TIPO DE ENSEÑANZA	CIENTÍFICO HUMANISTA
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	PRE-KÍNDER, KÍNDER, BÁSICA Y MEDIA
CANTIDAD DE ESTUDIANTES	572
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	PRIMERA SUR 1026 / CALLE SEGUNDA 726,
	PLACILLA DE PEÑUELAS
COMUNA	VALPARAÍSO
REGIÓN	VALPARAÍSO
TELÉFONO	322291149 - 322299630
CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO@COLEGIOSTACLARA.CL
PÁGINA WEB	WWW.COLEGIOSTACLARA.CL
DIRECTOR	ADRÍAN DÉLANO BRICEÑO

1. BASES LEGALES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

El año 2016 se promulgó la Ley 20 911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

«Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el

desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego» (Ley 20 911)

Los Objetivos del Plan de Formación Ciudadana contemplados en la Ley 20 911, son los siguientes:

- a) Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- **b)** Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Estos objetivos deberán aplicarse a través de acciones concretas, entre las cuales se pueden considerar:

- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

2. BASES INSTITUCIONALES PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

NUESTRA VISIÓN

Ser una comunidad de aprendizaje que entregue una educación integral y de calidad al estilo franciscano a las familias de Placilla.

NUESTRA MISIÓN

Entregar una educación de calidad a través de un proyecto pedagógico-pastoral franciscano que desarrolle las competencias humanas, académicas y ciudadanas de sus estudiantes y promueva la construcción de un proyecto de vida fraterno y responsable con la Creación.

"La educación franciscana está llamada a integrar las perspectivas: científica, simbólica y religiosa de la naturaleza. Una visión que permita entender al mundo no solo como un espacio de la existencia humana, sino también como expresión del amor, de la sabiduría, del poder, de la grandeza y de la belleza de Dios". El Colegio invita a vivir los grandes valores que nos permiten desarrollarnos como personas capaces de vivir la fraternidad como el lugar propicio para el encuentro, el respeto a la diversidad, la acogida, etc.

VALORES:

El colegio se adscribe a los valores franciscanos que la Congregación de las Hermanas Franciscanas de la Enseñanza nos invitan a vivir anualmente. Sin perjuicio de lo anterior, podemos mencionar que entre los grandes valores que se invita a desarrollar a la Comunidad Educativa, están los siguientes:

- INCLUSIÓN
- ALEGRÍA
- SENCILLEZ
- RESPONSABILIDAD
- FRATERNIDAD
- SOLIDARIDAD
- JUSTICIA
- PAZ
- SERVICIO
- GRATITUD

SELLOS EDUCATIVOS:

- PROMOCIÓN DE LA PAZ Y EL BIEN Y EL RESPETO A LA CREACIÓN: El sello franciscano de promoción de la paz y el bien, junto con el respeto a la creación, se manifiesta en el Colegio Santa Clara mediante un enfoque holístico que busca armonía tanto interna como externa, cultivando valores de tolerancia, compasión y cuidado por nuestro entorno natural.
- 2. VALORACIÓN DE LA RIQUEZA DE LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD: En el Colegio Santa Clara, se celebra y valora la diversidad en todas sus formas, fomentando un ambiente inclusivo donde cada individuo es respetado, apreciado y empoderado, reconociendo que la verdadera riqueza radica en la variedad de perspectivas y experiencias.

- 3. BUENA CONVIVENCIA Y FORMACIÓN CIUDADANA: La promoción de una convivencia armoniosa y una sólida formación ciudadana son pilares fundamentales en el Colegio Santa Clara, donde se nutre a los estudiantes con las herramientas necesarias para ser ciudadanos responsables, éticos y comprometidos con su comunidad.
- 4. PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS: Impulsando la excelencia académica y el crecimiento integral, el Colegio Santa Clara se caracteriza por su dedicación a cultivar no solo el conocimiento teórico, sino también las habilidades prácticas y las destrezas que preparan a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual.
- 5. DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN: Fomentando la autonomía y la participación activa en el proceso educativo, el Colegio Santa Clara promueve la toma de decisiones informadas, el pensamiento crítico y la responsabilidad individual, preparando a sus estudiantes para ser agentes de cambio en su entorno.
- 6. INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA AL PROCESO EDUCATIVO: Reconociendo la importancia del entorno familiar en el desarrollo educativo, el Colegio Santa Clara enfatiza la colaboración estrecha entre la institución y las familias, creando una red de apoyo que fortalece el aprendizaje, el bienestar y el crecimiento integral de los estudiantes.

3. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La implementación del Plan de Formación Ciudadana representa un instrumento concreto, entendido como una hoja de ruta que viene a sistematizar prácticas pedagógicas que se realizan en nuestra institución para fortalecer la convivencia democrática.

El Plan de Mejoramiento Institucional se sustenta en los fundamentos filosóficos, franciscanos y pedagógicos plasmados en el Proyecto Educativo Pastoral por medio de estrategias dirigidas a darle vida y sentido a nuestros valores y sellos

institucionales los cuales representan una base sólida para promover el desarrollo de competencias ciudadanas en todos los actores de la comunidad educativa.

4. ARTICULACIÓN PEI - PME

Las prácticas que apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana son la siguientes:

• Área de Gestión Pedagógica.

- Consolidar diversos procedimientos pedagógicos conducentes al sólido desarrollo de estudiantes autónomos que no requieran de reforzamiento académico.
- Implementar talleres y perfeccionamientos que aseguren el dominio docente de un modelo pedagógico innovador, personalizado, significativo, priorizado y con utilización de tecnologías que asegure la recuperación de los aprendizajes descendidos.

Área de Liderazgo

Realizar acercamientos al PEI, al PME y al proceso de evaluación por medio de actividades que fortalezcan la participación de la comunidad educativa, en instancias de carácter reflexivo, académico, evaluativo y motivacional, así como también garantizar un seguimiento efectivo de nuestro PME, implementando una cultura de trabajo colaborativo y de acompañamiento docente en instancias individuales y grupales.

Área de Convivencia

 Implementar y visibilizar espacios e insumos que permitan el cuidado de sí mismo y de los demás por medio de acciones que fortalezcan las jefaturas de cursos y las prácticas de hábitos saludables. Implementar y monitorear instancias de diálogo, interacción y motivación relacionadas con la participación democrática, con la apropiación de nuestros sellos institucionales y con el cuidado de las emociones.

Área de Recursos

 Optimizar la institucionalización de los procesos de gestión de recursos humanos, educativos y financieros, por medio del fortalecimiento estratégico de los canales humanos y tecnológicos de comunicación

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2024

Objetivo General:

Fomentar competencias ciudadanas para fortalecer la convivencia democrática en todos los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Fomentar una ciudadanía crítica, ecológica y responsable por medio de elecciones de representantes, la participación en asambleas, charlas, Consejo Escolar, Consejo de Profesores y Reuniones de Apoderados.
- Promover el conocimiento y compromiso con los Derechos Humanos en la comunidad escolar, por medio de actividades conmemorativas, instancias de participación democrática y salidas pedagógicas.
- Promover la comprensión y análisis del Estado de Derecho, por medio de acciones propias del currículum vigente y la vinculación con instituciones democráticas.
- Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural, poniendo en práctica la tolerancia y el pluralismo, mediante acciones curriculares, de convivencia escolar e instancias de participación democrática en el establecimiento.

6. ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2024

- 1. Elecciones de directivas de curso. (Pre Kínder a 4º Medio)
- 2. Elecciones del Centro de Estudiantes.
- 3. Actualización y votación de estatutos del Centro de Estudiantes.
- 4. Funcionamiento del Consejo Escolar.
- 5. Convivencia ciudadana.
- 6. Gestionar espacios de reflexión sobre ciudadanía y democracia.

1. Elecciones de directivas de curso. (Pre Kínder a 4º Medio)

Acciones	 Desarrollar guías de aprendizaje previas para incentivar la participación democrática y los roles correspondientes a los integrantes de la directiva. Conformación de las Junta Electoral de cada curso. Desarrollo de campaña electoral. Jornada de votación democrática.
Objetivos Ley 20.911	 Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fecha	Marzo
Responsables	Profesores jefes

Recursos	Impresión de guías didácticas.Impresión de listas y votos.Urna.
Medios de verificación	 Leccionario de la asignatura de orientación. Fotografías y/o videos publicados en plataformas digitales del CEE y del colegio.

2. Elecciones del Centro de Estudiantes.

Acciones	 Reunión de Asamblea de delegados de cursos para la conformación de la Junta Electoral. Inscripción de Listas y recepción de programa de gestión. Campaña Electoral. Debate de postulantes por lista en presencia de los estudiantes electores desde 5º Básico a 4º Medio. Jornada de elecciones democráticas. Publicación de resultados y acto de reconocimiento a la lista ganadora.
Objetivos Ley 20.911	 Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fecha	Marzo- Abril

Responsables	Docente asesor del CEE.Docente encargado del PFC.
Recursos	 Impresión de votos, nóminas de curso Urna. Cámara secreta. Equipo de audio, mesas sillas, podio.
Medios de verificación	 Inscripción de lista y programa de gestión. Acta de la votación. Fotografías y/o videos publicados en plataformas digitales del CEE y del colegio.

3. Participación del Consejo Escolar.

Acciones	 Promover la representación de todos los integrantes de la comunidad educativa para mejorar la calidad de la educación y la convivencia escolar.
Objetivos Ley 20.911	 Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fecha	Marzo – Junio – Septiembre – Diciembre
Responsables	- Director

	- Sostenedora
Recursos	- Salas para reunión.
	- Fotocopias de documentos.
	- Proyector y computador.
Medios de	- Actas del Consejo Escolar.
verificación	- Difusión de información en plataformas digitales
	del Colegio.

4. Actualización y votación de estatutos del Centro de Estudiantes.

Acciones	 Desarrollo de Asamblea del CEE con los delegados de curso para socializar el contenido de los estatutos y establecer un mecanismo de actualización de estos. Llamar a plebiscito y desarrollar una campaña para promover en los estudiantes el voto informado en una consulta democrática.
	 Llevar a cabo el proceso eleccionario para validar la actualización de los estatutos.
Objetivos Ley 20.911	 Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

	- Fomentar una cultura de la transparencia y la
	probidad.
Fecha	Mayo - Julio
Responsables	- Docente asesor del CEE.
	- Docente encargado del PFC.
	- Profesores jefes.
	- Convivencia escolar.
Recursos	- Impresión de estatutos para cada curso.
	- Impresión de listas de cursos.
	- Impresión de votos.
	- Impresión de actas.
	- Urna
	- Cámara secreta.
Medios de	- Acta de la votación.
verificación	- Actas del CEE.
	- Fotografías y/o videos publicados en plataformas
	digitales del CEE y del colegio.

5. Convivencia y participación ciudadana.

Acciones	Planificar y desarrollar actos de celebración de efemérides y actividades de convivencia escolar que promuevan la cultura cívica para fortalecer el conocimiento del Estado de Derecho, valorar la importancia de los Derechos Humanos y promover la tolerancia y el pluralismo. En este ámbito se pondrá relevancia a: • Conmemoración del día Internacional de la Mujer (10 de marzo) • Conmemoración del mes de la Memoria y los Derechos Humanos (11 de septiembre al 05 de octubre.
Objetivos Ley 20.911	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

	 Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fecha	Marzo - Noviembre
Responsables	 Equipo de Gestión. Docente encargado del PFC. Convivencia Escolar. CEE. Docente asesor CEE. Profesores jefes y de asignaturas.
Recursos	 Fondos para la compra de insumos de librería. Espacio para la realización de actos o ponencias. Artefactos tecnológicos para la producción y exposición de material didáctico: computadores, proyector, termo laminadora, etc. Equipo de audio. Mobiliario necesario.
Medios de verificación	 Calendario Escolar. Leccionarios del libro de clases electrónico. Difusión de información en plataformas digitales del Colegio.

6. Gestionar espacios de reflexión sobre ciudadanía y democracia.

Acciones	 Desarrollar dos instancias de reflexión sobre temas de ciudadanía, democracia y Derechos Humanos donde participen todos los actores de la comunidad educativa. Estas instancias podrán ser efectuadas por profesionales de la institución o externos.
Objetivos Ley 20.911	 Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Fecha	Primer semestre – Segundo Semestre
Responsables	Encargado del PFC.CEE.Docente asesor CEE.

Recursos	 Fondos para financiar expositores y reconocimientos a la participación. Espacios aptos para exposición. Computador y proyector. Fotocopias de material didáctico.
Medios de verificación	Difusión de información en plataformas digitales del Colegio.